

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). (**Rad. 2016-059**).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por la señora **DIANA MILENA GOMEZ ZULUAGA** contra **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS Y OTROS**, radicado **2016-059**, informando que la notificación del auto admisorio de la demanda enviadas por el Despacho el 22 de febrero de 2022 y 8 de marzo de 2022 a la demandada Marinela Duque Sánchez en representación del menor MIGUEL ANGEL DUQUE SANCHEZ por medio del correo de la empresa 472 con números de guías RA358473435CO (02DevolucionComunicacion) y RA360776259CO (04DevoluciiondelCorreo) fueron devueltas con las constancia de devolución "No reside".



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1324

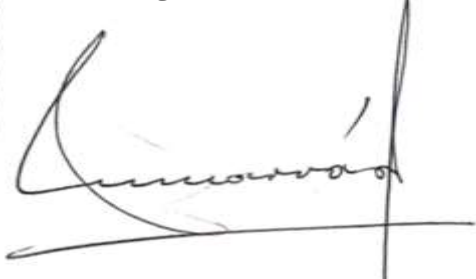
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso adelantado por la señora **DIANA MILENA GOMEZ ZULUAGA** contra **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS Y OTROS**, radicado **2016-059**, se pone en conocimiento de la parte demandante la devolución de las comunicaciones para la diligencia de notificación a la parte demandada Marinela Duque Sánchez en representación del menor MIGUEL ANGEL DUQUE SANCHEZ sin lograr su cometido.

En consecuencia, se requiere a la parte interesada para que cumpla con las cargas procesales que le correspondan, a fin de que realice lo pertinente para lograr la notificación respectiva.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **101** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, junio 24 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA